

El plazo de ejecución de cada una de dichas obras será de un año, a partir de la formalización del contrato, y su pago se hará con relación a la obra que se ejecute, mediante certificaciones expedidas por la dirección técnica.

La garantía definitiva será la cantidad que resulte de aplicar al total de la adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas, una para cada obra a que se concurra, podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro), en horas de nueve a doce, hasta transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en di-

cha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23) a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 de repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

«Don de años de edad, de estado de profesión vecino de calle número enterado de los pliegos de condiciones que han de

regir la licitación pública para la ejecución de las obras de en nombre (propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).»

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de diciembre de 1971.—El Presidente.—7.895-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que habiendo cesado en el ejercicio de su cargo el Procurador de los Tribunales de esta capital don José María Pedrejón Polo, pueden formularse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes en el término de seis meses.

Dado en Palencia a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial.—12.249-C.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1971 por el buque «Virgen de la Barquera», de la matrícula de Santander, lista tercera, folio 2.392, al «Honorato Puebla», de la matrícula de Gijón, lista tercera, folio 1.220.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1971.—El Juez, Darío Romani Martínez.—7.352-E.

CARTAGENA

Don Fernando Aguirre Conesa, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de noviembre de 1971 por el buque «Hermanos Ruiz», de la matrícula de Almería, folio 1.858, al buque «Mabel de Portillo», de la matrícula de El Puerto de Santa María, folio 101.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 25 de noviembre de 1971.—El Juez, Fernando Aguirre Conesa.—7.319-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1971 por el buque «Nuevo Torre de Licon», de la matrícula de Ondarroa, folio 78, al pesquero «Kayak», de la matrícula de Vigo, folio 8.703.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta Zona Marítima en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 24 de noviembre de 1971.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—7.312-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de noviembre de 1971 por el buque «Seefalke», de la matrícula de Hamburgo (Alemania), al buque «Utstein», de la matrícula de Sandnes (Noruega).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta Zona Marítima en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 24 de noviembre de 1971.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—7.311-E.

VALENCIA - CASTELLON

Don Manuel Rubio Requena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de septiembre de 1971 por el buque «Nieto», de la matrícula de Valencia, folio 1.392, al «Carretero», de la matrícula de Altea, folio 625, lista tercera, con intervención de los pesqueros «Dama de Lourdes», de la matrícula de Huelva, folio 1.159, y «Rafael», de la matrícula de San Carlos de la Rápita, folio 1.178.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Valencia, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1971.—El Juez, Manuel Rubio Requena.—7.324-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 466.975 de entrada y 260.682 de registro, correspondiente a 14 de septiembre de 1962, constituido por el Banco Coca. En valores, por un nominal de 488.000 pesetas (referencia 3.536/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de octubre de 1971.—El Administrador.—12.101-C.

Delegaciones Provinciales

NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución del depósito «Necesarios sin interés», en metálico, números 19 de entrada y 12.813 de registro, de fecha 17 de octubre de 1967, por importe de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), de la propiedad de Auto-Escuela Cabilán, para dar de alta una Auto-Escuela en el grupo sindical de Autos-Escuelas, se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre, que deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas conducentes a que no se abone dicho importe, y que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 6 de noviembre de 1971.—El Delegado de Hacienda.—3.130-D.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de don Gunter Wolter, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 163/71, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por usted a lo preceptuado en el artículo 12, 1. a) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 15 b) de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de cincuenta mil (50.000) pesetas, solidariamente a usted y a don David H. Bowcock.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 27 de octubre de 1971.—El Administrador principal.—6.366-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Lillian Ingrid Norah Vice, con último domicilio conocido en Formentera, Cala Minjor, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 23 de diciembre de 1971, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 307/71, en el que figura como presunta inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que la represente legalmente en dicho acto, advirtiéndola que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 1971.—El Secretario.—7.330-E.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Lozano Torrente, cuyo último domicilio conocido era en Andorra, inculcado en el expediente número 25 de 1970, instruido por aprehensión de ochenta mil cigarros puros, de procedencia extranjera, mercancía valorada en 238.310 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado, que a las once treinta horas del día 14 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964.

Lérida, 29 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.433-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Características: Una línea aérea, trifásica, de 45 KV., conductores de Al-Ac. de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apoyos de hormigón, de una longitud total de 7.094 metros, que arranca de la subestación de Medellín, propiedad de FEDOSA y termina en la nueva ETD 45/13,2 que se proyecta construir en Santa Amalia, siendo su finalidad situar una mayor potencia en dicho lugar, con menor pérdida en el transporte de la energía y posibilidades de averas al disminuir las longitudes de las líneas a 13,2 KV. en esta zona.

Presupuesto: 1.632.406 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 18 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial.—3.998-5.

MALAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 878/720, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a la estación de bombeo número 2 del oleoducto Málaga-Puertollano, sita en el término de Valle de Abdalajís.

Características: Línea aérea a 66 KV., de 5.500 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 2.345.688 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 18 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—12.132-C.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

Don José Barceló Fau causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 25 de noviembre de 1971.—El Presidente, José Mas Santacréu.—12.224-C.

*

Don Miguel Rodríguez Fernández causó baja en el ejercicio activo de la profesión.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Barcelona, 4 de noviembre de 1971.—El Presidente, José Mas Santacréu.—3.237-D.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA SANTA CRUZ DE TENERIFE

Saldos de cuentas existentes en esta sucursal que según Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 pasan a ser propiedad del Tesoro Público de no ser reclamados en el plazo de tres meses por los interesados o sus derechohabientes: Juan Rodríguez Marrero, pesetas 8.571,40.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 1971.—3.337-D.

BANCO DE GRANADA

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, emisión 1969

Se convoca Asamblea general de tenedores de Bonos de Caja del Banco de Granada, emisión 23 de diciembre de 1969, que tendrá lugar en el domicilio social del Banco de Granada, Gran vía, 14, Granada, en primera convocatoria, el día 21 de diciembre de 1971, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día 21 de enero de 1972, a las once horas, si en la primera no se consiguiera el mínimo de asistencia exigido por la Ley, de acuerdo en ambas con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación o censura de la gestión del Comisario.
- 2.º Confirmación del Comisario o designación de la persona que haya de sustituirle.
- 3.º Establecimiento del Reglamento interno del Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Asamblea, los tenedores de uno o más Bonos de Caja deberán acreditar dicha condición, mediante certificación expedida por la Entidad bancaria o de ahorro en que estuvieran depositados o se depositaren con este fin. Tendrán derecho de asistencia los tenedores de Bonos de Caja cuyas certificaciones de referencia tengan entrada en las oficinas centrales del Banco de Granada, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración de la Asamblea.

Los tenedores de Bonos de Caja que deseen hacerse representar por otro tenedor de bonos deberán enviar al mismo tiempo que la certificación aludida autorización escrita a favor de la persona que los haya de representar, con la firma debidamente reconocida por un establecimiento bancario o Entidad de ahorro.

Los impresos para la certificación y autorización pueden ser solicitados en cualquiera de las sucursales del Banco de Granada.

Granada, 3 de diciembre de 1971.—El Comisario.—12.401-C.

BANCO DE SAN ADRIAN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de intereses	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
a) Formalizados por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	5,90	6,—
Créditos personales con póliza	6,40	6,50
Descuento financiero	6,40	6,50
Crédito con garantía de letra	6,40	6,50
Anticipos con garantía de efectos comerciales	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercaderías	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores del Tesoro	6,40	6,50
Créditos con garantía de deuda amortizable y perpetua	6,40	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,40	6,50
b) Formalizados por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años	6,90	7,—
c) Formalizados por plazo superior a tres años (costo, incluida comisión)	9,—	9,50

San Adrián, 28 de octubre de 1971.—3.266-D.

BANCO DE VIZCAYA TARRAGONA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo cuarto del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono con la debida anticipación legal, acaecidos en las sucursales del «Banco de Vizcaya» de la provincia de Tarra-

gona, para que los titulares de los depósitos de valores y cuentas corrientes o por sus causahabientes se formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiéndole que si no se promueve reclamación se ingresará, dentro del primer trimestre del año 1973, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación Provincial de Hacienda.

Titulares	Saldo — Pesetas
Tobías Cendra Magriña y María Segú	127,95
Domingo Ventosa Elías y Mercedes Martí Navarro	116,91
Sebastián Ferrer Bages y María Canals	171,47
Montserrat Piñol Malivern y Conrado Benach Piñol	138,34
Juan Ferré Veciana	1.213,28
Manuel Torrents Figueras y Margarita Fort Nebot	756,51
Almacenes Tarragona, S. A.	212,83
Francisco Pons Solé	179,86
Miguel Sarra Casas	383,95
Carmen Palau Rossellí	136,27
Gabriel Álvarez Valera	187,54
Angeles Sebastián Moya	144,48
Teresa Rull Vall	179,76
J. Duarn Roig y Rosalia Muntané	125,73
Dionisio Cuadrat Tost	149,84
Josefa Güell Gaya	336,74
José Luis de Quesada	134,97
Juan Salvadó Cots	126,69
Enrique Doz Alonso	1.133,84
Duelas y Suministros, S. A.	976,62
José Ferrero Mestres	999,48
Gaspar Girona	539,48
Pascual Mas y Mas y Teresa Aluja Prat	1.602,53
Juan Mercadé Mercadé	564,74
J. Mestres	635,27
Jaime Plana Queralt	904,11
R. Ramos	4.280,98
Sanromá Hermanos	3.307,92
Juan Solé Casalt	1.725,68
Félix Tarrida Martorell	634,64
Félix Torrent Solanes y V. Prat	729,15

Lo que se comunica y anuncia a los efectos legales procedentes. Tarragona, 23 de noviembre de 1971.—12.192-C.

BANCO DEL PROGRESO AGRICOLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	5,90	6,—
Créditos con garantía personal en póliza	6,40	6,50
Créditos en letra	6,40	6,50
Créditos en letra con cuenta compensación	6,40	6,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercaderías	6,40	6,50
Crédito con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Crédito con garantía de obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Crédito con garantía de fondos públicos	6,40	6,50
Crédito con garantía de otros valores del Estado	6,40	6,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años:		
Descuento comercial	6,90	7,—
Créditos y préstamos de cualquier clase	6,90	7,—
Operaciones a plazo superior a tres años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,50	10,—

Campos del Puerto, octubre de 1971.—3.253-D.

SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 (modificada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de octubre de 1971), publicamos a continuación los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas formalizadas a partir de 22 de octubre del corriente año, cuyos tipos estarán vigentes hasta nuevo aviso.

	Tipos	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,40	6,50
Créditos formalizados en letras con interés compensable o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
Descuentos comerciales	5,90	6,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercaderías	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Deudas amortizable y perpetua	6,40	6,50
Otros valores del Estado	6,40	6,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	6,90	7,—
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión)	8,75	10,—

Barcelona, 30 de octubre de 1971.—3.254-D.

RADIO RIOJA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Radio Rioja, S. A.», a la Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de diciembre próximo, a las dieciocho horas treinta minutos, en su domicilio social en Logroño, avenida de Portugal.

Orden del día

1. Nueva redacción artículos 21 y 23 de Estatutos.
2. Reforma atribuciones del Consejo y Delegación.
3. Ruegos y preguntas.

De no asistir número suficiente de señores accionistas, presentes o representados, para constituir válidamente la Jun-

ta, se reunirán, en segunda convocatoria, al siguiente día, misma hora y lugar.

Logroño, 1 de diciembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Consuelo Martínez.—12.320-C.

EDIMAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Edimar, S. A.», a la Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de diciembre próximo, a las dieciocho horas treinta minutos, en su domicilio social en Logroño, avenida de Portugal, 5.

Orden del día

1. Nombramiento de Consejo.
2. Ruegos y preguntas.

De no asistir número suficiente de señores accionistas, presentes o representados, para constituir válidamente la Junta, se reunirá, en segunda convocatoria, al siguiente día, misma hora y lugar.

Logroño, 1 de diciembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Eizaga.—12.319-C.

AIR CATERERS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general que se celebrará en el domicilio social, Zona del Aeropuerto, Palma de Mallorca, a las doce horas del día 27 de diciembre de 1971, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 28, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

- a) Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de junio de 1971.
- b) Aplicación de resultados.
- c) Nombramiento, si procede, de accionistas censores de cuentas.
- d) Aprobación del acta de la reunión.

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 1971.—Por el Consejo de Administración, Jaime Bombí, Secretario.—3.380-D.

ARAGONESA DE INVERSIONES, S. A.

En la reunión celebrada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad el día 13 de noviembre de 1971, con carácter universal, se acordó, por el voto unánime y favorable de todos los accionistas, proceder a su disolución, abriendo el período de liquidación, por conclusión de la Empresa que constituía su objeto, lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 y en el 155 de la Ley de 17 de julio de 1951.

El balance aprobado en la referida Junta es del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Bancos, cuenta corriente	90.339,75
Gastos de constitución	146.698,40
Resultados ejercicios anteriores	10.211.421,03
Total activo	10.448.459,18
Pasivo:	
Capital	10.000.000,00
Fondo de reserva	448.187,88
Intereses cuenta corriente	271,30
Total pasivo	10.448.459,18

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—12.244-C.

CANTABRIA, S. A. DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	813.080	Capital social	10.000.000
Bancos	5.122.417	Reservas patrimoniales	1.943.357
Valores mobiliarios	30.062.884	Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre	456.535
Inmuebles	760.470	Reservas técnicas legales	29.995.712
Anticipos sobre pólizas	104.906	Reservas de estabilización	1.496.407
Delegaciones y Agencias—Saldo activo en efectivo	5.626.715	Reaseguro aceptado—Saldo pasivo en efectivo	496.837
Recibo de primas pendientes de pago	2.141.184	Reaseguro cedido	2.870.028
Coaseguradores	91.368	Delegaciones y Agencias	782.389
Reaseguro aceptado	4.336.135	Coaseguradores	142.578
Saldo activo en efectivo	362.613	Acreedores diversos	4.128.311
Reaseguro cedido	2.331.301	Pérdidas y Ganancias	1.549.016
Deudores diversos	360.576		
Rentas e intereses pendientes de cobro	64.611		
Efectos mercantiles a cobrar	60.000		
Fianzas	63.737		
Comisiones descontadas	389.491		
Resultado transitorio período de liquidación del Ramo Accidentes del Trabajo	1.957.895		
Mobiliario e instalación	131.785		
	53.861.168		53.861.168

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1970

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudores de los Ramos en el ejercicio	89.572	Productos de los fondos invertidos	461.652
Resultado	1.549.016	Saldo acreedores de los Ramos en el ejercicio	1.176.936
	1.638.588		1.638.588

Barcelona, 15 de octubre de 1971.—2.972-D.

COMPANIA SEVILLANA
DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir de los días 23 y 30 de noviembre actual, respectivamente, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

Serie 28.ª—Cupón número 2
Serie 25.ª—Cupón número 9

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Santander.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 29 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.135-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

A partir del día 21 de diciembre próximo, fecha de su vencimiento, se pagará contra el cupón número 13 de las obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas por «Financiera e Inmobiliaria Internacional, S. A.» (FINCOSA), en 21 de junio de 1965, la cantidad de 31,25 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

La citada emisión se encuentra garantizada por los locales comerciales de Arapiles y Fernando el Católico, los cuales fueron aportados por FINCOSA el 12 de febrero de 1968 a «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», subrogándose ésta en

las responsabilidades derivadas de la hipoteca.

Dicho pago se hará contra entrega del mencionado cupón en las Centrales y Sucursales de los siguientes Bancos:

Español de Crédito.
Hispano Americano.
Central.
Zaragoza.
Bilbao.
Santander.
Urquijo.
Popular Español.
Madrid.
Atlántico.
Ibérico.
Vizcaya.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.159-C.

LA NUEVA INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria el próximo día 29 de diciembre, a las once de su mañana, en el domicilio social de dicha Sociedad, sito en la calle Bravo Murillo, número 176, de esta capital.

Caso de que por caracer de suficiente asistencia no se pudiera celebrar dicha Junta general en primera convocatoria, se convoca para la segunda el día 30 de diciembre y hora de las doce de su mañana y en los referidos locales del domicilio social de la Sociedad.

El orden del día de la Junta general ordinaria convocada será el siguiente:

Primero.—Informe del Consejo sobre la marcha social.
Segundo.—Aprobación de cuentas.
Tercero.—Medidas del Consejo para la defensa del patrimonio social.

Madrid, 19 de noviembre de 1971.—El Secretario del Consejo, Desidero de Pablo.—12.186-C.

COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

Venta en subastas del B/T «Campas» para desguace

Esta Compañía saca a subasta la venta para desguace del B/T. «Campas», actualmente navegando entre puertos nacionales.

La documentación correspondiente y toda la información precisa se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Compañía (Departamento Marítimo), paseo del Prado, número 6, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Secretario general.—3.993-5.

COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

Concurso para la adquisición de 18 unidades repostadoras para suministro de combustible a las aeronaves tipo «Jumbo»

Se convoca concurso para la adquisición por CAMPSA de 18 unidades repostadoras, de 80.000 litros de capacidad, para suministro de combustible a las aeronaves tipo «Jumbo», entre casas especializadas en la construcción de esta clase de material.

El modelo de proposición, bases del concurso y pliego de condiciones técnicas del suministro estarán de manifiesto en las Oficinas Centrales de CAMPSA, en Madrid, paseo del Prado, número 6, Departamento de Explotación, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará transcurridos dos meses, a partir de la fecha de publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas del día en que cumpla dicho plazo, o del siguiente si aquél no fuere laborable.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Secretario general.—3.995-5.

HISPANIBEC, S. A.

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria

A los efectos de cancelación de certifica dos de participaciones del Fondo de Inversión Mobiliaria CRECINCO se hace pública la siguiente relación de extraviados:

Número de certificado	Número de participaciones
1.145	13
1.831	212
2.109	20
2.183	198
2.259	31
2.647	719
3.658	97
5.795	332
6.565	18
6.969	149
7.662	604
7.957	14
12.697	7.176
14.177	13
15.916	261
16.806	21
20.271	115
23.287	11
23.291	11
23.292	11
23.293	11
24.047	10
24.562	307
28.404	45
28.481	209
28.604	17
29.370	20
29.446	18
29.934	20
32.671	63
32.707	196
34.113	9
36.542	205
37.277	208
40.296	13
42.703	52
42.755	127
42.927	27
43.883	1.820
43.374	1.877
47.314	15
48.661	30
51.143	9
51.266	130
51.377	103
51.378	203
52.114	95
52.689	279
56.657	17
63.917	8

Madrid, 19 de noviembre de 1971.—El Director de Inversiones, Javier de San Pío. El Director administrativo, José A. Madruga Casado.—12.110-C.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión de 1956

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1956, que en el sorteo efectuado el día 25 de noviembre de 1971, ante el Notario de esta capital don Mario Armero Delgado, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones números

105.701 a 105.800	147.801 a 147.896
121.001 a 121.100	167.901 a 168.000
137.601 a 137.656	169.901 a 170.000
138.701 a 138.709	181.701 a 181.800
138.770 a 138.799	182.901 a 183.000
141.801 a 141.900	184.701 a 184.800
142.601 a 142.700	188.501 a 188.600
146.283 a 146.300	188.801 a 188.879
147.534 a 147.553	188.900
147.574 a 147.600	195.901 a 196.000

El pago del importe de estos títulos, más los intereses vencidos, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de enero de 1972 en los Bancos Español de Crédito, Urquijo e Hispano Americano (avenida de José Antonio, 10), y en sus Sucursales y Agencias, contra entrega de los títulos correspondientes, con cupones números 33 y siguientes.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García-Reche.—12.188-C.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión de 1954

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1954, que en el sorteo efectuado el día 25 de noviembre de 1971, ante el Notario de esta capital don Mario Armero Delgado, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones números

53.601 a 53.619	95.403 a 95.407
57.245 a 57.300	95.433 a 95.500
60.275 a 60.300	98.401 a 98.441
64.201 a 64.211	98.452 a 98.466
64.230 a 64.239	98.472 a 98.486
64.244 a 64.300	98.492 a 98.500
77.418 a 77.500	99.301 a 99.362
79.701 a 79.800	99.368 a 99.383
85.526 a 85.591	99.388 a 99.391

El pago del importe de estos títulos, más los intereses vencidos, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de enero de 1972 en los Bancos Español de Crédito, Urquijo e Hispano Americano (avenida de José Antonio, 10), y en sus Sucursales y Agencias, contra entrega de los títulos correspondientes, con cupones números 37 y siguientes.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García-Reche.—12.189-C.

EMPRESAS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS, S. A. (EMINASA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, carretera de Madrid, 6, Aranjuez, el día 30 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente, a la misma hora, para examinar y aprobar en su caso la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1970-1971, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Aranjuez, 29 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.283-C.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE PATATAS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de junio pasado, y aplicación de resultados.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3. Elección de Consejeros para cubrir vacantes.

4. Ruegos y preguntas.

Si por falta de quórum la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda al siguiente día, a la misma hora, en el propio domicilio y con el expresado orden del día.

Valencia, 27 de noviembre de 1971.—El Consejero Delegado, Pedro Montón Ruiz. 12.282-C.

GANADERA AGRICOLA SELECTA, S. A. GASESA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 28 de diciembre, en primera convocatoria, a las seis y media de la tarde, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para resolver acerca de la fusión proyectada al amparo de la Orden ministerial de 5 de abril de 1965, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuyo artículo único se transcribirá a continuación, y disposiciones complementarias, régimen especial que se justifica por los beneficios fiscales que habrá que reportar y datos que ya fueron manifestados en la última Junta general.

Orden del día

1.º Ratificación del Convenio que sienta las bases de la fusión, aprobado por el Consejo de Administración y por la Comisión designada al efecto por la Junta general, y aprobación del balance y valoraciones correspondientes.

2.º Acuerdo de disolución sin liquidación, y transmisión en bloque del patrimonio de GASESA a la Sociedad resultante de la fusión, cuya constitución deberá ser, en su caso, igualmente aprobada, con arreglo a los Estatutos insertos en el convenio de la fusión.

Dichos acuerdos serán adoptados bajo la condición suspensiva de que sean efectivamente concedidos los beneficios fiscales solicitados.

3.º Acuerdos complementarios para la ejecución de los anteriores:

Inmovilización de acciones, designación de un Comité de Gestión, delegaciones y apoderamientos para la gestión del expediente y fraccionamiento de pago, en su caso, de los accionistas que hagan uso del derecho de separación.

El artículo único de la Ley 83/1968 dispone:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas a acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta general en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70

de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnar no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Alcántara del Júcar, 29 de noviembre de 1971.—El Administrador-Gerente, Julio Carbonell Castelló.—12.281-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO. SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Española de Capitalización

En el sorteo del 30 de noviembre de 1971, celebrado ante el Notario don Félix Pastor Rídruejo, resultaron premiadas las siguientes combinaciones:

X L L U W N R C H L L L S O N
O I M R U U W D L D L L L

Madrid, 30 de noviembre de 1971.
12.256-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO. SOCIEDAD ANONIMA

Intereses de obligaciones

A partir del 1 de enero próximo se hará efectivo el cupón número 20 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 10 de abril de 1962, a razón de 23,5224 pesetas (veintitrés pesetas con 52,24 céntimos) líquidas por cupón, después de deducir los impuestos correspondientes.

El pago del expresado cupón se efectuará en los Bancos de Bilbao, Urquijo y Credit Lyonnais, de Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.230-C.

HORTIFLORA DE TENERIFE, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Hortiflora de Tenerife, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 29, a la misma hora y sitio, en segunda, carretera general del Norte, Cruz Chica (Guamasa).

Orden del día

1) Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de resultados correspondiente al ejercicio 1970-1971, así como la gestión del Consejo durante la misma.

2) Renovación de los cargos de Vicepresidente, Secretario y Vocal segundo, según el artículo 38 de los Estatutos.

3) Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1971-1972.

Guamasa, 29 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.324-D.

EDITORIA Y DISTRIBUIDORA HISPANO AMERICANA, S. A.

Empresa editora

Según acuerdo tomado por la Junta general ordinaria celebrada el día 11 de junio de 1971 se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social de la Empresa el próximo día 27 de diciembre de 1971, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Determinación del número de miembros que deberán componer el Consejo de Administración, dentro de los límites que establecen los Estatutos Sociales.

2.º Renovación y reestructuración de dicho Consejo, ceses y nombramientos.

3.º Turno libre.

En Barcelona, a 26 de noviembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Valentín Villanueva.—12.207-C

FOMENTO DE PIEDRAS Y MARMOLES, SOCIEDAD ANONIMA

Acordado por el Consejo de Administración el reparto de veinte pesetas a cuenta de beneficios de 1971, se hace público que a partir del día 6 de diciembre se procederá al pago contra entrega del cupón número 50, en la Caja de la Sociedad, los días laborables, de diez a doce, respecto a las acciones depositadas en la misma y en los Bancos, Banca Mas Sardá y Banco de Santander en cuanto a las demás.

El importe líquido después de deducir los impuestos legales a cargo del tenedor es de 17 pesetas.

Barcelona, 27 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—4.007-5.

INMOBILIARIA CYCSA, S. A.

BARCELONA

Rocafort, número 87

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, en sesión del día 4 de noviembre de 1971 se ha procedido a la disolución de la misma, habiéndose formalizado y aprobado el balance de liquidación, que es el siguiente:

Activo:
Caja (líquido a distribuir): 112.018,39 ptas
Pasivo:
Capital: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se publica a los efectos de lo que determinan los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1971.—12.214-C.

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», celebrada el día 9 de marzo último, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, siendo el balance final, aprobado por la Junta, el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inversión de la reserva social	18.783,15
Caja	1.832.816,14
Total	1.850.599,29
Pasivo:	
Capital social	1.250.000,00
Fondos de reserva	600.599,29
Total	1.850.599,29

Madrid, 25 de noviembre de 1971.—El Consejero Secretario, Agustín de Diego López.—12.220-C.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 20 del corriente mes de diciembre se pagará el cupón número 8 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1967.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Español de Crédito, Pastor, del Norte y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.195-C.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Sindicato de tenedores de obligaciones 10,5263 por 100, emisión 1970

Con referencia al anuncio-convocatoria aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 corriente para la Asamblea constituyente del Sindicato, a celebrar el 14 de diciembre próximo, los señores obligacionistas podrán asimismo depositar sus títulos con tres días hábiles de antelación, en el Banco Urquijo, además de las otras Entidades bancarias que en dicho anuncio se designaban.

Barcelona, 29 de noviembre de 1971.—El Comisario.—Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Gari, S. A.—José Luis Gari de Arana. Director-Gerente.—4.010-11.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de noviembre. Títulos premiados

L-824 N-560 I-561 D-978 Q-583
F-722 Y-176 M-541 Z-093 CH-173

Madrid, 25 de noviembre de 1971.—12.196-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

Pago de dividendo activo

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del próximo día 15 de diciembre se pagará un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1971.

Las cantidades a satisfacer, una vez deducido el impuesto sobre las rentas del capital, son las siguientes:

	Pesetas
A la totalidad de las acciones de las series A, B, C y E y a las de la serie D números 1 al 10.740.956, por cada mil pesetas nominales	42,50
A las acciones de la serie D números 10.740.957 al 10.961.436 ...	31,875
A las acciones de la serie D números 10.961.437 al 12.070.356 ...	21,25

Este dividendo se hará efectivo contra entrega del cupón número 69, en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Pastor.
- Banco Popular Español.
- Banca March.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Banco de Bilbao.
- Banco de Crédito e Inversiones.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La Coruña, 26 de noviembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.213-C.

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	2.251.231	Capital social	12.000.000
Bancos	17.245.326	Reservas patrimoniales	6.983.910
Valores mobiliarios	54.434.387	Regularización Ley 78/1961, de 23 de diciembre	218.972
Inmuebles	10.493.080	Reservas técnicas legales	95.498.875
Anticipos sobre pólizas	458.208	Reservas de estabilización	5.568.575
Delegaciones y Agencias.—Saldos activos en efectivo	12.471.617	Reaseguro aceptado.—Saldos pasivo en efectivo	775.492
Recibos de primas pendientes de cobro	7.757.774	Reaseguro cedido	9.082.237
Coaseguradores	1.159.816	Coaseguradores	757.958
Reaseguro aceptado	10.429.400	Delegaciones y Agencias	2.847.240
Saldo activo en efectivo	1.384.848	Acreedores diversos	5.357.501
Reaseguro cedido	9.643.807	Pérdidas y Ganancias	2.619.167
Deudores diversos	7.389.111		
Rentas e intereses pendientes de cobro	132.290		
Efectos mercantiles a cobrar	47.490		
Fianzas	148.919		
Mobiliario e instalación	543.510		
Resultado transitorio período liquidación del Ramo de Accidentes del Trabajo	2.715.837		
Comisiones descontadas	2.972.269		
	141.719.925		141.719.925

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Otros adeudos	132.977	Producto de los fondos invertidos, no afectos a Ramos	4.021
Saldo deudores de los Ramos en el ejercicio	572.986	Otros abonos	1.250
Resultado	2.619.167	Saldo acreedores de los Ramos en el ejercicio	3.319.859
	3.325.130		3.325.130

Barcelona, 15 de octubre de 1971.—2.973-D.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de noviembre de 1971

V H H - Q J H - Q Q W - Z O G
A X G - C H F K - F F F - S S D

Capitales pagados hasta la fecha, por sorteos: 51.684.315 pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.
12.205-C.

FIDECAYA

Sorteos de amortización del mes de noviembre de 1971

Totales: Primero, 9.814; segundo, 3.478.
Parciales: Primero, 9.550; segundo, 7.169;
tercero, 2.761; cuarto, 1.033; quinto, 1.420;
sexto, 9.367; séptimo, 8.447; octavo, 9.048;
noveno, 5.845; décimo, 6.050.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.
12.211-C.

ESFERA, S. A.

Cía. Hispano Americana de Capitalización

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 30 de noviembre de 1971:

G K N S Q B Ch W T R O R
J W E X D W Y J K V C O

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.
12.212-C.

ASLAND ASOCIADA, S. A.

Amortización de obligaciones

A partir de esta fecha se hará efectivo, previa justificación de la propiedad de los títulos, el reembolso de las 9.276 obligaciones (nueve mil doscientas setenta y seis), emisión diciembre 1966, que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado el día 1 de diciembre último, ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, y cuya numeración es la siguiente:

44.401/44.500, 115.301/115.400, 115.601/115.700,
79.401/79.500, 74.801/74.900, 84.901/85.000,
98.901/99.000, 140.401/140.500, 33.201/33.300,
11.001/11.100, 145.301/145.400, 130.001/130.100,
93.801/93.900, 130.901/131.000, 12.101/12.200,
5.401/5.500, 28.501/28.600, 99.301/99.400,
20.501/20.600, 19.901/20.000, 111.601/111.700
66.001/66.100, 4.101/4.200, 401/500, 85.401/
85.500, 40.501/40.600, 10.301/10.400, 108.801/
108.900, 38.701/38.800, 50.601/50.700, 8.601/
8.700, 146.301/146.400, 137.601/137.700, 34.201/
34.300, 137.801/137.900, 61.301/61.400, 14.101/
14.200, 111.501/111.600, 126.201/126.300,
118.101/118.200, 24.701/24.800, 24.601/24.700,
46.401/46.500, 47.101/47.200, 89.801/89.900,
18.701/18.800, 52.801/52.900, 5.201/5.300,
83.901/84.000, 34.901/35.000, 148.801/148.900,
78.901/79.000, 115.101/115.200, 34.701/34.800,
32.301/32.400, 129.901/130.000, 86.201/86.300,
14.201/14.300, 40.701/40.800, 63.601/63.700,
6.101/6.200, 110.901/111.000, 58.101/58.200,
34.401/34.500, 85.701/85.800, 85.901/86.000,
111.101/111.200, 102.601/102.700, 98.401/98.500,
103.301/103.400, 123.601/123.700, 32.701/32.800,
59.501/59.600, 141.601/141.700, 32.601/32.700,
34.101/34.200, 71.401/71.500, 125.001/125.100,
126.001/126.100, 126.101/126.200, 49.801/49.900,
28.201/28.300, 90.701/90.800, 128.201/128.300
144.201/144.300, 14.601/14.700, 103.501/103.600,
60.201/60.300, 17.501/17.600, 76.101/76.200,
33.401/33.500, 4.701/4.800, 40.401/40.478.

La numeración anterior es ambos inclusive.
El reembolso de dichas obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de

gastos, es decir, a razón de mil pesetas por título, y el pago será realizado a través de la Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.402-C.

FINANCIERA VILLABOR, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre próximo, en el domicilio social, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

—Nombramiento de Administradores de la Sociedad.

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—Por la Junta general, Adelaido Cortés Pérez.—4.109-10.

ICARSA

Industrias de Conservas Alimenticias Reunidas, S. A.

VIGO

Felipe Sánchez, 92

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Felipe Sánchez, 92, a las doce treinta horas del día 30 de diciembre de 1971, en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum, en segunda, en el mismo lugar y hora, al siguiente día hábil con arreglo al orden del día que a continuación se expresa:

1.º Dar cuenta a la Junta general del resultado del extremo primero que fué objeto de la extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el 24 de julio de 1971, sobre ampliación de capital.

2.º Someter a la Junta la renuncia a los beneficios de la Ley 196/1963, de 28 de diciembre de 1963, sobre Asociaciones de

Empresas, y la subsiguiente modificación de los artículos de los Estatutos sociales en relación con la misma.

3.º Renovación del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, del balance de la Sociedad, cerrado al 30 de septiembre de 1971.

Podrán concurrir a la Junta todos los accionistas que con cinco días de antelación, al menos, hicieren el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentaren el resguardo correspondiente al constituido en una Sociedad bancaria o establecimiento de crédito.

Vigo, 9 de diciembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.408-C.

MANEN, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 del corriente diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la propia hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar del siguiente orden del día:

Modificación de los artículos 6, 10, 17, 23, 24 y 30 de los Estatutos sociales.

Nombramiento de Administradores.

La Junta tendrá lugar en el local social.

Barcelona, 6 de diciembre de 1971.—El Administrador, Jorge Manén.—12.396-C.

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó en su reunión del día 20 de septiembre de 1971 convocar Junta general extraordinaria de accionistas el día 28 de diciembre actual, en primera convocatoria, a las doce horas, en el domicilio social, Rey Francisco, 4, Madrid, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para someter a la consideración y consiguiente aprobación de la Junta el siguiente orden del día:

1.º Acuerdo de fusión, por absorción, de «La Hispano Aviación, S. A.», por «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», retrotrayendo los efectos económicos de la misma a 1 de agosto de 1971, y de los términos en que esta operación ha de realizarse, mediante la disolución, sin liquidación, de «La Hispano Aviación, S. A.», y traspaso en bloque de su patrimonio social a «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», que ha de adquirir los derechos y obligaciones de «HASA».

2.º Aumentar el capital social hasta una cifra máxima de 30.000.000 de pesetas

en la cantidad precisa para llevar a efecto la fusión y modificar, en consecuencia, el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

3.º Aprobación al solo efecto de la fusión de los balances regularizados al 31 de julio de 1971, de las Sociedades que se fusionan.

4.º Autorización al Consejo de Administración para solicitar las exenciones fiscales pertinentes y condicionar el acuerdo de fusión a la obtención de los beneficios que otorga la legislación vigente a las concentraciones de Empresas y a la realización por parte de «HASA» de la reestructuración financiera y laboral ordenada por el Gobierno de forma que, una vez obtenidas aquéllas y realizada ésta, dicho acuerdo sea firme.

5.º Autorización al Consejo de Administración para otorgar ante Notario los instrumentos públicos que permitan llevar a buen fin el proceso de fusión tan pronto como se hayan obtenido las exenciones fiscales ya citadas.

6.º Autorización al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad.

El acuerdo de fusión propuesto se hace acogido expresamente a la Ley de 5 de diciembre de 1968, por lo que se hace constar:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración

real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

7.º Aprobación, en su caso, del acta o nombramiento a tal efecto de dos Interventores.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, deberán proveerse de las correspondientes tarjetas de asistencia, que serán expedidas por la Sociedad y entregadas por la misma.

Aunque se entregará a los señores accionistas en el acto de la Junta general toda la información que se juzga procedente, en el domicilio social, hasta las doce horas del día 28 del mes en curso, podrán examinar la documentación informativa: los señores accionistas que así lo deseen.

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.403-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día 20 de diciembre del corriente se hará efectivo un dividendo a cuenta del ejercicio 1971, de 20 pesetas líquidas por acción, a todas las acciones de la serie A y a las de la serie B, números 1 al 9.646.812.

El pago será realizado contra presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, en las centrales o sucursales de los Bancos siguientes:

Bilbao.
Español de Crédito.
Hispano Americano.
Herrero.
Urquijo.
Vizcaya.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Secretario general y del Consejo de Administración.—12.414-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luls).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).